

Presidencia: Suiza

## REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PERMANENTE (1010ª sesión plenaria)

1. Fecha: Jueves, 17 de julio de 2014

Apertura: 16.30 horas

Clausura: 16.35 horas

2. Presidencia: Embajador T. Greminger

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL  
MANDATO DE LA MISIÓN ESPECIAL DE  
OBSERVACIÓN DE LA OSCE EN UCRANIA

Presidente

**Decisión:** El Consejo Permanente adoptó la decisión relativa a la prórroga del mandato de la Misión especial de observación de la OSCE en Ucrania, sujeta a un procedimiento de consenso tácito que expira el martes 22 de julio de 2014, a las 12.00 horas (hora de Europa central). El texto de la decisión se adjunta al presente diario.

Punto 2 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

No hubo intervenciones

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

No hubo intervenciones

4. Próxima sesión:

Viernes, 18 de julio de 2014, a las 12.30 horas, en la Neuer Saal



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.DEC/  
17 July 2014

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**1010ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1010, punto 1 del orden del día

**DECISIÓN RELATIVA A  
LA PRÓRROGA DEL MANDATO DE  
LA MISIÓN ESPECIAL DE OBSERVACIÓN DE LA OSCE EN  
UCRANIA, SUJETA A UN PROCEDIMIENTO DE CONSENSO  
TÁCITO QUE EXPIRA EL MARTES 22 DE JULIO DE 2014,  
A LAS 12.00 HORAS (HORA DE EUROPA CENTRAL)**

El Consejo Permanente,

Recordando su Decisión N° 1117, de 21 de marzo de 2014, relativa al despliegue de una Misión especial de observación de la OSCE en Ucrania,

Teniendo presente la solicitud del Gobierno de Ucrania de que se prorrogue el mandato de la Misión especial de observación de la OSCE en Ucrania (CIO.GAL/114/14, de 10 de julio de 2014),

Decide:

1. Prorrogar el mandato de la Misión especial de observación de la OSCE en Ucrania por un período adicional de seis meses, una vez expire su mandato actual el 20 de septiembre de 2014;
2. Aprobar las disposiciones, así como los recursos financieros y humanos, destinados a la Misión especial de observación de la OSCE en Ucrania, tal y como figuran en el documento PC.ACMF/24/14, para el período de prórroga del mandato establecido por la presente decisión. En ese sentido, autoriza la asignación de 4.650.000 euros del excedente de caja correspondiente a 2013, con una estimación de 4.858.000 euros calculada sobre la base de la envergadura de la operación sobre el terreno, mientras que el saldo remanente se financiará con cargo a contribuciones voluntarias.